

de el Síndico en su Orelacion dictada mandar a este
Ayo. Corporacion, sele aporriue q. en lo sucesivo la
trato con may respeto y moderacion, q. solo con
trato sele refrenara y dara cuenta al tab. Al
Decreto con arreglo a las Leyes, no oponiendose
como no se opone a modo alguno este Ayo. Ayo.
q. el Síndico proponga su dictamen como es
debido, es plane, pido y protesto por el orden
q. se permiten aquellas para el bien de la Ayo. y
desempeño de sus obligaciones.

El Ayuntamiento de este Conmun manifestado por dictado
suyo lo siguiente: Que esta conforme en el parecer
del Síndico Ferronero en la parte q. corresponde
al cumplimiento de lo q. el Sr. Inten.^{te}, y en quanto
ala consulta q. el Ayto. trata en hacer q. lo
haga sin perjuicio de observarse lo q. el pñe en
la letra.

Con lo q. se concluyó este cavildo q. lo firman los
Ayos. concurrentes en q. el Sr. Inten. no cony. =

Man. de Salvoche
y Lopez de Navarion

Paul Alvarad

Gines Torrelaudin
y Pinto

Gines Porel
Ramado y Parades

Gines de Iman

Lorenzo Fernandez
de Carreter

Antonio Gramos
Ramado y Parades

